

RIO GALLEGOS, 18 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.197/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota N° 3465/13 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., solicitando la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. BINAGHI, a partir del 26 de diciembre de 2013 y hasta el 09 de febrero de 2014, por un importe mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.735,49), para desarrollar tareas de control nocturno en el horario de 00:00 a 08:00 hs. en las instalaciones del Campus Universitario durante el periodo de receso de verano;

QUE asimismo certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE de acuerdo a lo establecido por el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad, Acuerdo N° 001/13, la última sesión ordinaria se ha llevado a cabo el pasado 26 de noviembre de 2013, siendo necesario garantizar la percepción de haberes del Sr. BINAGHI;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE  
DEL DECANATO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

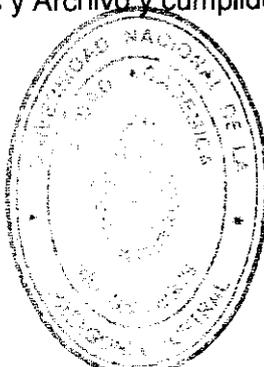
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI (C.U.I.T. N° 20-28078380-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, por un importe mensual de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.735,49), a fin de desarrollar de control nocturno en el horario de 00:00 a 08:00 hs. en las instalaciones del Campus Universitario durante el periodo de receso de verano, en el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2013 y el 09 de febrero de 2014.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°



Arg. Guillermo Metgarejo  
Vice Decano  
UNPA - UARG

759